

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, 2025 de 2009 y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior el Honorable Concejo Distrital de Riohacha, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la Corporación en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Honorable Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de asesoría profesional de un abogado en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos jurídicos que deba realizar el Concejo. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de asuntos jurídicos tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales del honorable Concejo Distrital de Riohacha y debida a la falta de personal en la planta administrativa del Concejo que reúna el perfil para el desarrollo de las asesorías jurídicas en materias relacionadas con los procesos administrativos y evaluación de proyectos de acuerdos para que estén ajustados a la ley y ante la necesidad de iniciar procesos de toma de decisiones, se hace necesario contratar los servicios de un abogado que cumpla con el apoyo a estos procesos de gestión.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha que sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos jurídicos. De la misma manera que brinde el apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación, con el fin de mejorar la gestión de la entidad tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones como ente coadministrador.

ACTIVIDADES:

- Asesorar en todos los procesos jurídicos que demande la Corporación.
- Asesorar en el estudio de los diferentes Proyectos de Acuerdos que sean presentados al Concejo Distrital de Riohacha.
- Proyectar los derechos de petición.
- Asesorar y proyectar los requerimientos de los entes de control.
- Asesorar en el estudio y cumplimiento del Reglamento Interno de la Corporación.
- Responder todas las tutelas y demandas que sean presentadas ante la Corporación.
- Verificar y asesorar el uso del secop.
- Exhortar y asesorar a la Mesa Directiva para la consecución e implementación del MECI - 1000 de 2005 de acuerdo al Decreto 1599 de 2005 y demás normas concordantes; para que así se pueda desarrollar el Sistema de Control Interno para definir los procedimientos para los diferentes procesos.
- Exhortar a la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Riohacha para que lleve a cabo la organización del archivo distrital teniendo en cuenta las tablas de retención documental, conforme lo establece la normatividad vigente reglamentada por el archivo general de la Nación, para que sean debidamente publicados en un medio idóneo y de fácil acceso a la ciudadanía.

- Asesorar y defender al Honorable Concejo Distrital de Riohacha, en el proceso de cobro por parte de COLPENSIONES a la Corporación el cual viene desde el año 2021.
- Revisar todos los procesos contractuales de la Corporación.
- Y demás inherentes a su condición de Abogado del Honorable Concejo Distrital de Riohacha.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Con base en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y los criterios claramente establecidos en lo que concierne a la determinación de cualquiera de las modalidades de selección referente al objeto del contrato a celebrar y la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista a realizar es el de una selección abreviada en consonancia con el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, 3576 de 2009 y demás disposiciones generales aplicables a esta modalidad de selección de conformidad con los mismos decretos.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

De acuerdo con los precios de mercado, se estima que el valor a contratar es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00)** de acuerdo al CDP anexo No. 001 de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto. Es necesario realizar el gasto para que el Concejo Distrital de Riohacha pueda contar con un apoyo permanente a la gestión institucional.

Se cancelará el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** finalizado cada mes con el visto bueno del informe de actividades del contratista al supervisor del contrato.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar con un Abogado Titulado, con especialización y con experiencia amplia y suficiente en el manejo de recursos de entidades públicas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El oferente que presente la propuesta de menor precio y que cumpla los requisitos habilitantes.

8. REQUISITOS HABILITANTES.

La presentación de la totalidad de los documentos que se solicitan en la invitación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

06 meses.

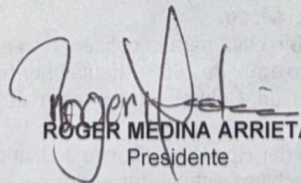
10. ANALISIS DE RIESGO.

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo previa constancia expedida por el supervisor del contrato honorable Concejo Distrital de Riohacha, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del contrato.

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 según la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008 y se encuentra sujeta a la existencia de la

Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026


ROGER MEDINA ARRIETA
Presidente